

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**154**      *BARCELONA*

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 210/2012 Sección C1.

Entidad Concursada.- T.C.I Ingeniería, S.L.P., con CIF n.º B61197521.

Fecha del Auto de Declaración.- 26 de marzo de 2012.

Fecha del Auto de Archivo.- 1 de diciembre de 2014.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil TCI Ingeniería, S.L.P. por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona. Doy fe.

Barcelona, 1 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140062811-1